

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y  
TRANSPORTE PUBLICO  
Patentes Municipales



DT. 001  
CJO/myo.  
07012013

REF.: Otorga patente Municipal  
Comercial provisoria.

LITUECHE, 14 ENE 2013

Hoy se decreto lo que sigue:

EXENTO N° 000000,69

**CONSIDERANDO:**

La solicitud de patente Municipal  
ingresada en la oficina de Partes, mediante providencia, con fecha Octubre de 2012.

Cartola tributaria de fecha 24.11.2012 ante el  
Servicio de Impuestos Internos.

Contrato de Comodato de fecha 24 de octubre de  
2012.

El Informe Técnico del local comercial de N° 27  
fecha 20 de junio del 2012, emitido por la Dirección de Obras Municipales, favorable y con  
observaciones.

**VISTOS:**

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de  
noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063.- de 1979,  
sobre Rentas Municipales, el Decreto Exento N° 2621, de fecha 06.12.2012.-, y en uso de las  
atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006,  
del Ministerio del Interior, Subsecretaria de Desarrollo Regional, que fija texto refundido,  
coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

**OTORGASE** Patente Municipal Comercial  
provisoria por seis meses, a contar de la fecha, a don **JUAN FRANCISCO FLORES CÉSPEDES**,  
RUT N° [REDACTED] en el rubro de: Almacén, bazar, perfumería y confites, para que funcione en  
local ubicado en sector de Quelentaro, Lote 2 A, de la comuna de Litueche.

**Incorpórese** el presente decreto al expediente del  
contribuyente que obra en la oficina de Tránsito y Patentes.

Déjase establecido que el contribuyente deberá  
tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales inspecciones.

Establécese que se otorga plazo de seis meses, a  
contar de la fecha para regularizar edificación, de acuerdo a la Ley de Urbanismo y Construcción

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. SOLEDAD OLMEDO PIZARRO  
Secretaria Municipal



ALCALDE  
RENE AGONAVECHEVERRÍA  
Alcalde

RAE/MOP /CJO/myo.  
DISTRIBUCION:

- Interesado
- Ley de Transparencia
- Expediente Contribuyente
- Dirección del Tránsito y Patentes
- Secretaria Municipal